



"Fito de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2012/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 04 de Julio del 2012

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cerro Azul, en Sesión Ordinaria de fecha Veinte Siete de Junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 26 de Junio del 2012 y mediante Informe N° 012-2012/OMAPED/MDCA, remite el proyecto de Convenio con la Congregación Cristiana Misión Camino de Vida, entidad sin fines de lucro dedicada al proveer desarrollo espiritual y moral en apoyo de personas con discapacidad y otros.

Que, el Convenio en mención tiene como objeto establecer relaciones interinstitucionales con el fin de contribuir al desarrollo de la comunidad, en diferentes programas que benefician a los pobladores de Cerro Azul.

Que, el Art. 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 26, que es una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, estando a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Junio del 2012, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la Congregación Cristiana Misión Camino de Vida, el mismo que consta de siete cláusulas y una disposición final, y que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del referido Convenio.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE